

QUILACO, 06 de junio de 2019.-

MAT.: Aprueba bases y llamado a Licitación Pública para adquisición de Imágenes Diagnósticas en APS 2019.

DECRETO: 2.577 _/

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su texto refundido: la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980. El Art. N° 4 de la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios. Decreto N° 5.414, del 28 de noviembre del 2018, que aprueba presupuesto para el año 2019, Área de Salud. Decreto Alcaldicio N° 5035 del 21 de diciembre de 2016, que autoriza subrogancia Alcalde, modificado por Decreto N° 513 del 01 de febrero de 2018."

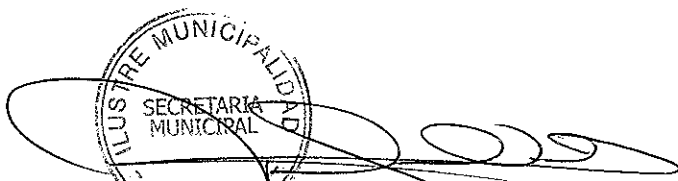
CONSIDERANDO:

- ❖ Convenio Programa Imágenes Diagnósticas en APS año 2019 del 26 de febrero de 2019, entre la I. Municipalidad de Quilaco y el Servicio de Salud Bio Bio. Resolución Exenta N° 001424 del 08 de marzo de 2019.
- ❖ Las nota de pedido N°0617 de fecha 18 de abril de 2019, de Directora Cesfam de la comuna de Quilaco.
- ❖ Las bases del presente Decreto, visadas por el Encargado de Control de la I. Municipalidad de Quilaco.

DECRETO:

- 1.- Aprueba Bases Administrativas preparadas para el llamado a Licitación Pública, para Adquirir "Imágenes Diagnósticas" para el Depto. De Salud de la comuna de Quilaco.
- 2.- Llámese a Licitación Pública para la adquisición de "Imágenes Diagnósticas para el Depto. De Salud de la comuna de Quilaco", a todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, quienes podrán acceder a las Bases administrativas en el portal www.chilecompra.cl, y presentar sus ofertas cumpliendo los requisitos establecidos en ellas.
- 3.- Publíquese las bases administrativas, aprobadas en el portal del sistema de compras y contratación del sector público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SECRETARÍA MUNICIPAL
QUILACO

FRANCISCO UTZ PEDRAZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
QUILACO

KATHERINA PINO ARTEAGA
ALCALDESA (S)

KPA/MVQ/MQA/rlu

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Dpto. Salud
- Unidad Adquisición Depto. Salud